

ACUERDO MUNICIPAL No. 269

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS PARA LA VIEGENCIA FISCAL 2012.

El Concejo Municipal de Riosucio, Caldas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 154, 287, 294, 313 numeral 4º y 363 de la Constitución Política; Ley 136 de 1194 artículo 32 numeral 7º; artículo 32 Ley 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse los siguientes rubros presupuestales en el presupuesto de Gastos del municipio de Riosucio, Caldas:

RUBRO	ART.	NOMBRE
2 3 1 8		PRIMERA INFANCIA
2 3 1 8	001	Atención Integral de la Primera Infancia

PARÁGRAFO: Este rubro contará con la apropiación presupuestal de \$ 56.810.151.-

ARTÍCULO 2º: Adiciónese la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (1.886.184.461.oo) MCTE, correspondientes a recursos del FOSYGA, para garantizar la continuidad de los afiliados al régimen subsidiado, y la unificación del Plan Obligatorio de Salud.

PARÁGRAFO: Estos recursos se adicionarán al rubro del presupuesto de rentas y gastos denominado “FOSYGA RÉGIMEN SUBSIDIADO”.

PRESUPUESTO DE RENTAS:

RUBRO	ART.	NOMBRE	APROPIACIÓN
T.I.A 3 3 1 02	001	FOSYGA SSF	1.886.184.461

PRESUPUESTO DE GASTOS:

RUBRO	ART.	NOMBRE	APROPIACIÓN
2331 02	001	FOSYGA SSF	1.886.184.461

ARTÍCULO 3º.- Adiciónese la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATROS PESOS (15. 452.244.oo) MCTE, correspondientes a recursos FOSYGA, para población pobre no afiliada.

PARÁGRAFO: Estos recursos se adicionan a rubro del presupuesto de rentas y gastos denominado “FOSYGA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA”, así:

PRESUPUESTO DE RENTAS:

RUBRO	ART.	NOMBRE	APROPIACIÓN
T.I.A 3.3.1.02	002	FOSYGA SSF PPNA	15.452.244

PRESUPUESTO DE GASTOS:

RUBRO	ART.	NOMBRE	APROPIACIÓN
2331 02	002	FOSYGA SSF PPNA	15.452.244.

Riosucio, Caldas, 24 de Septiembre de 2012

WILTON ANTONIO LARGO LADINO
Presidente Concejo Municipal

OMAR JAVIER HENAO CARVAJAL
Secretario

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO,
CALDAS,**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 269 de 2012 “Por medio del cual se crean unos rubros presupuestales y se adicionan unos recursos en el presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Riosucio, Caldas para la vigencia fiscal 2012”, fue presentado a consideración de la Corporación, por el **Dr. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO**, Alcalde del municipio de Riosucio, Caldas. Fue estudiado y discutido en sus dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos, tal como lo ordena el artículo 73 de la Ley 136 de 1.994, así:

PRIMER DEBATE: 21 de Septiembre de 2012
SEGUNDO DEBATE: 24 de Septiembre de 2012

Riosucio, Caldas, 25 de Septiembre de 2012

OMAR JAVIER HENAO CARVAJAL
Secretario Concejo Municipal